




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: TURISMO - GGV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2140/2015	TRSZI06P	21-09-2015
 1N6D5U3H5D6W1P21004Q		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y SERVICIOS MATERIALES AUXILIARES DE UNA CARPA PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD

PRIMERA.- OBJETO

El Ayuntamiento de Castrillón convoca un procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de suministro consistente en el alquiler, instalación, mantenimiento, desmontaje y servicios auxiliares de una carpa para la Fiesta de Navidad.

La instalación de la carpa y el resto de servicios auxiliares se realizará en la Plaza de Europa de Piedrasblancas.

Los técnicos municipales encargados de la organización y realización de este evento, dirán el lugar exacto de ubicación al adjudicatario.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS

a) Carpa:

- 20 metros de ancho x 50 metros de largo y las lonas laterales tendrán una altura mínima de 4 metros.
- Montaje especial sin anclajes con contrapesos.
- El cerramiento lateral de la carpa deberá ser adecuado a las condiciones climáticas y al entorno de la plaza donde se instalará. Deberá ofrecer la suficiente resistencia al viento y a las precipitaciones que suelen ser especialmente intensas en las fechas objeto de este concurso.
- El techo deberá ser de lona impermeable e ignífuga u otro material a proponer, debiendo cumplir los mismos requisitos que los cerramientos laterales.
- La estructura de la carpa deberá permitir que el interior esté libre de apoyos, anclajes, columnas..., excepto los árboles y bancos que están en la Plaza de Europa que tendrán que estar dentro de la misma por su ubicación.
- Una vez desmontada la instalación, se exigirá una completa restauración del lugar de asentamiento.
- Se instalará Velum en el techo, excepto en la parte de la plataforma – escenario.
- Las lonas estarán limpias y sin roturas

B) De la tarima y moqueta de la carpa

- Ocupará una superficie de 20 x 50 metros.
- La tarima elevará como mínimo a 10 cm del suelo, como medida de aislamiento térmico y de aguas pluviales.
- La tarima deberá estar debidamente nivelada y ofrecerá firmeza suficiente para evitar vibraciones.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- La moqueta será ferial a estrenar.
- El color de la moqueta lo elegirá el Concejal - Delegado de Festejos entre tres propuestas que hará el adjudicatario.
- La instalación se hará sin ningún tipo de anclaje.

c) Jaima de acceso a la carpa

- Una jaima de 5 x 5 metros hará las veces de puerta de entrada a la carpa.
- Deberá cumplir con la normativa de seguridad vigente y permitirá su cierre durante las horas en que permanezca cerrada la carpa.
- Se colocará una rampa de acceso para permitir la entrada a personas con discapacidad.
- Las lonas estarán limpias y sin roturas

d) Plataforma que hará las veces de escenario

- De 10 metros de largo por 5 de ancho como mínimo
- 2 escaleras de acceso que cumplan con la normativa
- Se elevará al menos un metro del suelo y un máximo de 1,5 metros.
- Deberá estar debidamente nivelada y ofrecerá firmeza suficiente para evitar vibraciones.
- La instalación se hará sin ningún tipo de anclajes.

e) Calefacción

- Se instalarán 6 aerotermos calefactores.
- Cada vez que haya un acto programado, la parte interior de la carpa deberá tener un ambiente confortable para que los usuarios puedan estar dentro sin necesidad de ropa de mucho abrigo, antes del comienzo del mismo.
- Dichos aerotermos serán distribuidos de forma estratégica y con sujeción a la normativa de seguridad vigente.

f) Mantenimiento

- La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse en todo momento de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la duración del contrato, procediendo a su reparación inmediata.
- Deberá dotar a la carpa de un servicio de mantenimiento adecuado que estará siempre localizable.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

42.108 € I.V.A. incluido, siendo la base imponible 34.800 € y el 21% de I.V.A. asciende a 7.308 €.

La licitación irá a cargo de la partida denominada Festejos Populares con número 0303 338 2269905.

El plazo de ejecución del contrato será de 40 días repartidos entre el 18 de diciembre de 2015 y el 5 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

PERÍODO	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
Del 18/12/2015 al 31/12/2015 (14 días)	(870 €/día) 12.180 €	2.557,8 €	14.737,8 €
Del 01/01/2016 al 05/01/2016 (5 días)	(870 €/día) 4.350 €	913,5 €	5.263,5 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

16

Del 16/12/2016 al 31/12/2016 (16 días)	(870 €/día) 13.920 €	2.923,2 €	16.843,2 €
Del 01/01/2017 al 05/01/2017 (5 días)	(870 €/día) 4.350 €	913,5 €	5.263,5 €
IMPORTE TOTAL (40 días)	34.800 €	7.308 €	42.108 €

El montaje se realizará al menos con una antelación de 3 días al comienzo de cada período de la fiesta y se desmontará al día siguiente de su finalización.

Comunicarán con antelación las fechas de montaje a los servicios técnicos municipales.

CUARTA.- FINANCIACIÓN

El presupuesto base de licitación el contrato que asciende a 42.108 € I.V.A. incluido, se financiará del siguiente modo:

EJERCICIO	FESTEJOS POPULARES 0303 338 2269905
2015	14.737,8 €
2016	22.106,7 €
2017	5.263,5 €

Al estar inmersa la Fiesta de Navidad en 3 ejercicios presupuestarios distintos, la facturación se hará de la siguiente manera:

- Con fecha 31 de diciembre de 2015, presentará una factura por el total del coste licitado (incluido el I.V.A.), por los 14 de días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2015 - 2016.
- Después del desmontaje de la instalación de la Navidad 2015 - 2016, es decir, a partir del 5 de enero de 2016, presentará una factura por el coste licitado (I.V.A. incluido), por los 5 días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2015 - 2016.
- Con fecha 31 de diciembre de 2016, presentará una factura por el total del coste licitado (incluido el I.V.A.), por los 16 de días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2016 - 2017.
- Después del desmontaje de la instalación de la Navidad 2016 - 2017, es decir, a partir del 5 de enero de 2017, presentará una factura por el coste licitado (I.V.A. incluido), por los 5 días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2016 - 2017.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Iniciar la prestación del suministro una vez formalizado el contrato de conformidad con los plazos señalados en la cláusula tercera.
- Atender al pago de cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas, tanto estatales como municipales y/o autonómicas que graven el ejercicio de la actividad objeto del presente contrato, y que no se hallen entre las incluidas dentro de las expuestas en la cláusula 3.
- Es responsable exclusivo del cumplimiento de las disposiciones laborales respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato.
- Devolver el bien público a la conclusión del contrato, al menos en las mismas condiciones que hubiese al comienzo del período de adjudicación.
- Atender diligentemente el servicio concedido.
- El contratista adjudicatario será el responsable de los accidentes, daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros o al Concejo de Castrillón, como consecuencia de la realización de trabajos objeto del contrato.
- Todo el material a instalar estará limpio y sin desperfecto alguno.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Presentará fotocopia del contrato de seguro que tenga de responsabilidad civil por un mínimo de 600.000 €, con carácter anual al comienzo de la prestación y el recibo del pago del mismo y a medida que se vaya renovando, irá presentando justificante de la póliza y del recibo del pago de la misma.
- Al menos 15 días antes del comienzo de cada fiesta presentará el Proyecto de las carpas y jaimas y el Oficio de Dirección Técnica del Montaje y desmontaje de cada una de ellas que indique el emplazamiento y las fechas de montaje, desmontaje y desarrollo de la actividad.
- El adjudicatario deberá asumir el coste y la financiación de la totalidad de las obras necesarias para la instalación, desmontaje y mantenimiento objeto del contrato y estará obligado a solicitar y abonar las licencias y permisos necesarios para la instalación, si así procediese.

SEXTA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica

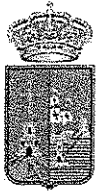
SÉPTIMA.- PENALIZACIONES

El Ayuntamiento de Castrillón se reserva el derecho de aplicar las penalizaciones marcadas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y además:

- Si el suministro instalado estuviera sucio o en malas condiciones, una multa del 10% del coste total (I.V.A. incluido) del suministro de la Fiesta.
- Si no presentase el Oficio de Dirección Técnica del Montaje y desmontaje de cada una de ellas que indique el emplazamiento y las fechas de montaje, desmontaje y desarrollo de la actividad, en el plazo estipulado, se resolvería el contrato y se le aplicaría una multa por valor del 10 % de la totalidad del coste (I.V.A. incluido) del contrato.
- Si existiese demora en cuanto a la instalación y desmontaje del suministro, se aplicará el artículo 212.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos en Castrillón, a 21 de septiembre de 2015.


Fdo.: Gema González Viña
Técnica Municipal de Turismo y Festejos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

9

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: LICENCIAS Y ACTIVIDADES - MGPC		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2140/2015	LICZI301	01-10-2015
 1F693Z2H4U6I6O1W1DZ1		

ASUNTO: ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y SERVICIOS MATERIALES AUXILIARES DE CARPAS Y JAIMAS PARA FIESTAS DE NAVIDAD.

Como complemento a las prescripciones detalladas en el Pliego, se proponen las siguientes CONDICIONANTES:

1. PREVIOS A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

1.1. DOCUMENTACION A APORTAR PREVIO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

1.1.1. **Certificado Final de la Instalación completa** descrita en la CERTIFICACION TECNICA incluyendo todas las Instalaciones Interiores de acuerdo a las exigencias específicas indicadas en los apartados siguientes.

2. DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACION:

2.1. CONDICIONES TECNICAS DE LA CARPA:

- 2.1.1. La carpa deberá de cumplir con lo especificado en la norma UNE 13782, de Seguridad en carpas y estructuras móviles.
- 2.1.2. El cerramiento de lona deberán de cumplir con la norma UNE 15619, de Seguridad en Estructuras Temporales (tejidos). Serán ignífugos M2 según UNE 2372790.

2.2. SISTEMA DE FIJACION DE LAS CARPA MEDIANTE ANCLAJES MECANICOS O MEDIANTE CONTRAPESOS.

- 2.2.1. Tanto en el caso de que se utilice sistemas de fijación mecánicos, como en el casos de que resulte preciso la utilización de contrapesos para lastrar los anclajes de la carpa como alternativa a la fijación mediante anclajes mecánicos, se certificará que se cumplen las condiciones de seguridad del proyecto, en particular los cálculos de estabilidad y de esfuerzo de arranque calculado por pilar. En el segundo caso, se hará especial mención a que el cambio de anclajes mediante contrapesos cumple las condiciones de seguridad del proyecto, en particular el esfuerzo de arranque calculado por pilar. A TAL EFECTO Y CON CARÁCTER PREVIO A LA PUESTA LA FUNCIONAMIENTO O APERTURA AL PUBLICO de la instalación, será preceptivo aportar un **Certificado final del montaje y puesta en funcionamiento**, emitido por el técnico responsable de la supervisión de la instalación, que garantice y se responsabilice de la estabilidad y seguridad de la misma.
- 2.2.2. Las instalaciones deberán ser realizadas de manera que no resulten deteriorados o inutilizables pavimentos y/o los servicios urbanísticos existentes.

2.3. EQUIPAMIENTO INTERIOR:

ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE INTERIOR CLIMATIZACIÓN VENTILACION.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- 2.3.1. Se deberá especificar los sistemas de ventilación/climatización/calefacción a instalar, sus características y sus potencias. Todos los equipos e instalaciones contarán con las certificaciones y homologaciones de fabricación oportunas debidamente actualizadas.
- 2.3.2. Si se utilizan equipos de combustión tipo quemadores de gasóleo, se instalarán al exterior de la carpa en recinto cerrado y bajo estructura de cobijo, con salida de los gases de combustión al exterior.
- 2.3.3. En el supuesto de calefactores eléctricos se especificarán sus características de potencia, ubicación, consumo previsto, situación de los cuadros eléctricos de protección, etc.
- 2.3.4. Interiormente se dotará la carpa de conductos de impulsión de aire caliente y extracción de aire viciado que garantice la renovación necesaria según el aforo.

SISTEMAS DE PROTECCION DE INCENDIOS, EQUIPOS, SEÑALIZACION Y MEDIOS DE EVACUACION.

- 2.3.5. Las instalaciones estarán dotadas de equipos y medios de protección activa y pasiva.

PROTECCIONES ACTIVAS.

- 2.3.6. Todas las instalaciones estarán equipadas con extintores de incendios homologados. Al menos un extintor de CO2 en el cuadro eléctrico, y los que resulten exigibles al tipo de instalación, con eficacia mínima para fuegos del tipo 21A/113B, localizados en sus recorridos de evacuación, debidamente timbrados con sus revisiones actualizadas, y señalizados con sus placas homologadas de señalización.
- 2.3.7. El número de unidades y su capacidad será la que resulte necesaria en función del aforo respectivo, que se justificará por el técnico responsable de cada tipo de instalación.

PROTECCIONES PASIVAS.

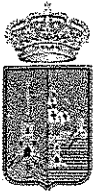
- 2.3.8. La instalación estará equipada con equipos autónomos de iluminación de emergencia y con los de señalización de las salidas de emergencia.
- 2.3.9. Se dotará de las salidas de emergencia que resulten necesarias en función del aforo, equipadas con sistemas de apertura antipático o mediante sistemas de eficacia similar, debidamente señalizadas mediante equipos autónomos de iluminación de emergencia, que deberán permanecer operativas en el transcurso de las actividades a realizar.
- 2.3.10. Se justificarán y señalizarán las vías y recorridos de evacuación que deberán permanecer libres de enseres, sillas, mesas, o cualquier otro obstáculo que pueda impedir la evacuación en caso de emergencia.
- 2.3.11. En una distancia de 18 metros de las salidas no se podrá colocar ningún elemento que impida la estancia o circulación de personas.

TARIMAS, ESCENARIOS, PAVIMENTOS, DOBLES TECHOS.

- 2.3.12. Se determinarán las características técnicas de la tarima, y del escenario, especificando tipo de material, sistema de sustentación, resistencia de uso, tipo de ignifugación M2 según UNE 2372790.
- 2.3.13. En el supuesto de utilización de pavimento de moqueta, ésta será ignífuga tipo M2 según UNE 2372790
- 2.3.14. La instalación de dobles techos de material textil, tipo VELUM o similar, cumplirán con las especificaciones de seguridad de instalación, (fijaciones anclajes) y serán ignífugos tipo M2 según UNE 2372790
- 2.3.15. Todos los materiales instalados contarán con las certificaciones y homologaciones de fabricación oportunas.

2.4. GESTION DE RESIDUOS:

- 2.4.1. Se adoptarán las medidas de gestión de residuos necesarias, de acuerdo con la normativa vigente.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

(10)

2.5. SEGURIDAD Y SALUD:

2.5.1. Durante la ejecución de las obras e instalaciones se cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997).

3. UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE USO:

- 3.1. Se repondrán los pavimentos y/o los servicios urbanísticos que puedan resultar afectados, sin perjuicio de las fianzas que procedan por ocupación de espacio público.
- 3.2. Se procederá a la limpieza del área afectada.

Es lo que informo según mi leal saber y entender a los efectos oportunos:

En Piedras Blancas, a 01 de OCTUBRE de 2015

La ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL


Fdo. Mónica González Palomino

